



SUBDEPTO. CONSERVACIÓN
DE SUELOS Y AGUAS

A _____

Nº REG. 8

FECHA 08/07/11



**APRUEBA NOMINA DE SELECCIÓN DEFINITIVA
DEL "CONCURSO N° 1 ESPECIAL PARA LAS
COMUNAS DECLARADAS EN EMERGENCIA
AGRICOLA POR DEFICIT HIDRICO" DEL
SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA
SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS
SUELOS AGROPECUARIOS DE LA REGIÓN DE
VALPARAISO.**

QUILLOTA, 28 DE JUNIO DE 2011

Nº 1117 / **VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.755; modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en la Ley N° 20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el D.S. N° 59 de 2010, modificado por el D.S. N° 12 de 2011, ambos del Ministerio de Agricultura, que fija el Reglamento de Ejecución de la Ley N° 20.412 de 2010, lo dispuesto en la Ley N° 20.481, Ley de presupuesto del Sector Público para el año 2011, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo dispuesto en el D.S N° 13 de Marzo de 2011 del Ministerio de Agricultura, que aprueba la Tabla Anual de Costos que fija los valores de las actividades que se bonificarán en el marco del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios para la temporada 2011, los Planes de Manejos presentados por los siguientes interesados(as) al Concurso N° 1 Especial para las Comunas Declaradas en Emergencia Agrícola por Déficit Hídrico de la temporada 2011 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región de Valparaíso y lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la Republica, y las facultades que invisto como Director Regional de la Institución.

CONSIDERANDO

1. Que han sido resueltas todas las reconsideraciones interpuestas por los postulantes que se consideraron perjudicados en el proceso de preselección para la obtención de incentivos, según lo dispuesto en el Art. 28 del D.S N° 59/2010, modificado por el D.S. N° 12 de 2011 del Ministerio de Agricultura.
2. Que han sido seleccionados, según orden de prelación dado por el puntaje alcanzado y conforme a las bases del respectivo concurso y cuyas pretensiones de incentivos han quedado cubiertas con los fondos disponibles asignados al presente concurso, según lo dispuesto en el Art. 27 del D.S N° 59/2010, modificado por el D.S. N° 12 de 2011 del Ministerio de Agricultura.

RESUELVO:

1. Apruébese la nómina de selección definitiva del concurso **Concurso N° 1 Especial para las Comunas Declaradas en Emergencia Agrícola por Déficit Hídrico** temporada 2011 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región de Valparaíso, constituido por los siguientes postulantes:

Nº	Plan de Manejo Nº	Nombre Postulante	RUT	Puntaje	Monto Bonificación Total (\$)	Monto Bonificación Temp. 2011 (\$)	Comuna
1	122170000	BRIGANDO BRAYDA-BRUNO CARLA MARI	[REDACTED]	1218	2.371.830	2.371.830	Calle Larga
2	122250000	D'ALESSANDRO CARLOMUSTO IRMA	[REDACTED]	1063	6.022.880	6.022.880	Limache
3	122070002	RODRÍGUEZ VICUÑA CARLOS FERNANDO	[REDACTED]	690	9.034.320	3.627.898	Santo Domingo
4	122010001	GOMEZ VALDOVINOS JOSE MIGUEL	[REDACTED]	680	948.765	948.765	Cabildo
5	122070001	CORREA LECAROS MAX	[REDACTED]	669	9.034.320	5.256.532	Santo Domingo
6	122050001	UNDURRAGA MARTINEZ IÑIGO	[REDACTED]	622	8.997.782	4.603.440	Casablanca
7	122050002	UNDURRAGA ECHAZARRETA BERNARDITA REBECA	[REDACTED]	618	8.934.320	4.521.509	Casablanca
8	122110003	RIOJA RODRÍGUEZ PABLO ANTONIO	[REDACTED]	565	1.681.702	1.681.702	San Esteban
9	122010006	BUSTAMANTE SOLIS SERGIO DAVID	[REDACTED]	554	1.578.267	1.578.267	Hijuelas
10	122050004	LARRAIN LARRAIN JOSÉ TORIBIO	[REDACTED]	499	8.788.504	3.598.616	Casablanca
11	122010003	SOMMER WAHLING PAOLA ANGELICA	[REDACTED]	493	849.017	849.017	Calle Larga
12	122010007	BUSTAMANTE SOLIS ZUNILDA INES	[REDACTED]	407	2.166.444	2.166.444	Hijuelas
13	122050005	UNDURRAGA MARTINEZ SANTIAGO	[REDACTED]	317	8.934.320	4.434.196	Casablanca
14	122140000	MUÑOZ IBARRA JOSE LORENZO	[REDACTED]	299	5.663.589	5.663.589	Nogales
15	122050007	UNDURRAGA ECHAZARRETA ARTURO ALBERTO	[REDACTED]	665	9.000.000	5.174.802	Casablanca
16	122050003	AGRICOLA EL ERMITAÑO LIMITADA	[REDACTED]	591	5.812.929	5.812.929	San Antonio

El beneficiario(a) seleccionado(a) que **no** desee acogerse al beneficio, deberá comunicar por escrito al Director Regional del SAG respectivo, su renuncia al mismo dentro de los 30 días corridos desde la notificación de este hecho. El no renunciar dentro del plazo señalado, significará la aceptación del beneficiario(a) y su obligación de cumplir con la ejecución del Plan de Manejo seleccionado o bien ser objeto de la sanción contemplada en el Art. 13 de la Ley N° 20.412.

2. Publíquese en un diario de circulación regional y en lugares públicos de las Oficinas del SAG, el hecho de haber sido resuelto la nómina de selección definitiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE



MAURICIO MALAREE KAHN
DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO
REGION DE VALPARAISO

POP/AES/MCS

TRANSCRIBASE A :

- Interesados:
- Depto. Jurídico Nivel Central
- DIPROREN Nivel Central
- Unidad de Comunicación y Prensa Nivel Central
- Depto. Administración y Finanzas Región de Valparaíso
- Sector San Antonio
- Sector Valparaíso
- Sector Quillota
- Sector Petorca
- Sector San Felipe
- Sector Los Andes
- Arch. SIRSD, Deproren Región de Valparaíso
- Of. De Partes.

N° 12 de 28.06.2011